

AL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

D. Antonio Pérez Gómez, Concejal y Portavoz de este Ayuntamiento por el Partido Regionalista de Cantabria, ante el mismo comparece y como mejor proceda en derecho, **DICE:**

Que a tenor de lo expuesto en el artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, paso a presentar la siguiente/s **PREGUNTA/S**, para su contestación por escrito antes de la próxima sesión plenaria o bien oralmente en la siguiente sesión plenaria de este ayuntamiento:

1. ¿Se ha realizado algún tipo de acuerdo o compromiso publicitario, verbal o escrito, con algún medio de comunicación?

¿Hay algún tipo de "acuerdo de exclusividad" con algún medio de comunicación, hasta el punto de que "solamente" se publiquen noticias relacionadas con la gestión del equipo de gobierno?

¿Cuál es la relación de gastos en medios de comunicación de los años 2014 y 2015, detallando importe con cada uno de ellos?

2. ¿Tiene algún inconveniente el alcalde para que cualquier ciudadano que lo desee pueda grabar los plenos?

Es de justicia que solicito en Colindres, a 2 de octubre de 2015